

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 2.037 /
RETIRO,

VISTOS: 17 JUL 2012

- 1.- Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL, celebrado entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Sence y la Ilustre Municipalidad de Retiro, Resolución 676 del 16 de marzo del 2012.-
- 2.- Art. 8° letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Publico y articulo 10 N° 3 de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La experiencia, excelente y oportuna atención del proveedor en actividades pretéritas realizadas para la Municipalidad y atendida por el proveedor Sociedad Comercial Nueva Baviera Ltda. Rut. 76.874.250-2.-
- 2.- La necesidad de ejecutar el programa de Fortalecimiento OMIL, con suma urgencia en su modulo de facilitación y entrega de herramientas a los beneficiarios incluidos en el Programa.-
- 3.- Que es urgente la contratación del servicio de banquetearía por los plazos a cumplir de los talleres del programas del SENCE.
- 4.- Por no existir otro local que cumpla las características de salón de capacitación y banquetearía.-

DECRETO

- 1.- **Contrátese** al proveedor Sociedad Comercial Nueva Baviera Ltda. Rut 76.874.250-2, para hacer el servicio de banquetería el día 20 de julio del 2012, para 23 personas.-
- 2.- **Efectúese** la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$230.000.- (doscientos treinta mil pesos, mas iva).-
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto con cargo a la cuenta N° 214.05.00.000.000.064 "convenio del Programa Fortalecimiento OMIL.-

ANÓTESE, COMUNÍQUES Y ARCHÍVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
AUTORIZACION
PRESUPUESTARIA FINANCIERA

Distribución al reverso: